



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS POR UN MONTO DE \$50.850.-

18 DIC 2017

ALGARROBO

DECRETO N°

VISTOS:

2762



1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.-
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. D. A. N°21 de fecha 11.01.2017, Establece Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo, D. A. N°1637 de fecha 12.07.2017, Modifica D. A. N°21, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada por la Sra. Claudia Leonarda Córdova Rojas, RUT domiciliada en _____ por la compra de medicamentos. Según situación social y económica. Se adjunta informe social N° 406 de fecha 05.12.2017.-

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$50.850.-** (Cincuenta mil ochocientos cincuenta pesos) por concepto de compra de medicamentos, por el caso social de la Sra. Claudia Leonarda Córdova Rojas. Para ello, el cheque debe extenderse nominativo a nombre de **TESORERO MUNICIPAL.-**
- II. El gasto que este genere impútese al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales, del año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

JLYM/CHGB/U.C./VPM/MCGB/saa.-

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (2)

